



Acción	PRUEBA ANTICIPADA
Radicado	080014053011-2020-00297-00
Demandante	MARITZA ISABEL MEJIA GAMARRA
Accionado	ANTONIO ELIAS SOTTER HERRERA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente solicitud de interrogatorio de parte, instaurada por **MARITZA ISABEL MEJIA GAMARRA**, por medio de apoderado judicial contra ANTONIO ELIAS SOTTER HERRERA, con número de radicado **080014053011-2020-00297-00**, informándole que se encuentra para su admisión.
Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 21 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la solicitud de prueba anticipada instaurado por **MARITZA ISABEL MEJIA GAMARRA**, por medio de apoderado judicial contra ANTONIO ELIAS SOTTER HERRERA, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que en la misma, carece lo estipulado en el artículo 184 del CGP, por cuanto no especifica los hechos, y pretensiones, no indica concretamente lo que pretende probar, además el poder y la demanda está dirigida a los jueces de pequeñas de causas de esta ciudad, lo cual debe ser subsanado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente solicitud, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane todos los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 079

Hoy: 22 septiembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO